

003973

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

29 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 24 de septiembre de 2013 de doña **LISBETH MÉNDEZ GAMARRA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **co aporte para examen médico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a doña **LISBETH MÉNDEZ GAMARRA**, la ayuda consistente en co aporte de \$200.000 que debe remitirse al Hospital Barros Luco, con cargo al Programa Asistencial del municipio y en conformidad a orden médica que se adjunta.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL LAPA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO